

EXPEDIENTE: JDC/024/2026.

**PARTE(S)
ACTORA(S):** ERIKC SÁNCHEZ CÓRDOVA.

**AUTORIDAD(ES)
RESPONSABLE(S):** COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA.

**TERCERO(S)
INTERESADO(S):** EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a diecinueve de junio de dos mil veintiséis, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 54, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que, el día de hoy, siendo las catorce horas con cuarenta y siete minutos se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal el oficio CNHJ-SP-118-2026, signado por la Licenciada Miriam Alejandra Herrera Solis, en su calidad de Secretaria de Ponencia IV de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA y anexo, por medio del cual aduce dar cumplimiento al requerimiento emitido por este Órgano Jurisdiccional, por medio del oficio TEQROO/SGA/225/2026, mismo que guarda relación con el expediente en el que se actúa. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y el precepto 19, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. -----

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por presentado a Licenciada Miriam Alejandra Herrera Solis, en su calidad de Secretaria de Ponencia IV de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, con la documentación de la cuenta. -----

SEGUNDO. En atención a lo señalado en la cuenta, remítase la documentación recibida a la **ponencia de la Magistrada Thalia Hernández Robledo**, por haber sido ponente en el presente asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----